NOM-017-ENER/SCFI-2012, Eficiencia energética y requisitos de seguridad de lámparas fluorescentes compactas autobalastradas. Límites y métodos de prueba.

1. Objetivo y campo de aplicación

Esta norma oficial mexicana establece los límites mínimos de eficacia luminosa, los requisitos de seguridad, los métodos de prueba aplicables, así como la información comercial de las lámparas fluorescentes compactas autobalastradas (LFCA), aplica a todas las lámparas fluorescentes compactas autobalastradas sin envolvente, con envolvente y con reflector integrado, con cualquier tipo de base, en tensiones eléctricas de alimentación de 100 V a 277 V c. a. y 50 Hz o 60 Hz.

Excepciones.- Excluye las LFCA que incorporan en el cuerpo de la misma accesorios de control tales como fotoceldas, detectores de movimiento, radiocontroles, o atenuadores de luz y las LFC modulares.

2. Clasificación

Las LFCA se clasifican:

- Por potencia eléctrica

Como se establece en la Tabla 1.

- Tipo de envolvente:

– Sin envolvente
– Con envolvente
– Con reflector

3. Especificaciones

Las LFCA deben cumplir con la eficacia luminosa mínima establecida en la Tabla 1

Tabla 1.- Límites de eficacia luminosa para las Lámparas Fluorescentes Compactas Autobalastradas

LFCA sin envolvente

Intervalos de potencia eléctrica	Eficacia luminosa mínima (lm/W)
Menor o igual que 7 W	45
Mayor que 7 W y menor o igual que 10 W	48
Mayor que 10 W y menor o igual que 14 W	50
Mayor que 14 W y menor o igual que 18 W	52
Mayor que 18 W y menor o igual que 22 W	57
Mayor que 22 W	60

LFCA con envolvente

Intervalos de potencia eléctrica	Eficacia luminosa mínima (lm/W)
Menor o igual que 7 W	35
Mayor que 7 W y menor o igual que 10 W	38
Mayor que 10 W y menor o igual que 14 W	40
ayor que 14 W y menor o igual que 18 W	46
Mayor que 18 W y menor o igual que 22 W	48
Mayor que 22 W	52

LFCA con reflector

Intervalos de potencia eléctrica	Eficacia luminosa mínima (lm/W)
Menor o igual que 7 W	33
Mayor que 7 W y menor o igual que 14 W	33
Mayor que 14 W y menor o igual que 18 W	33
Mayor que 18 W	40

4. Método de prueba

Para determinar la eficacia luminosa de la lámpara se debe obtener el cociente entre el flujo luminoso total emitido por la lámpara y la potencia eléctrica consumida por la lámpara:

$$Eficacia\ luminosa = \frac{Flujo\ Luminoso\ Total\ (lm)}{Potencia\ Eléctrica\ Consumida\ (W)}$$

5. Marcado

Las LFCA contenidas en esta Norma Oficial Mexicana deben marcarse en el cuerpo del producto de manera legible e indeleble con los datos que se listan a continuación, así como las unidades conforme a la NOM-008-SCFI.

6. Datos importantes de esta regulación.

Primera publicación en el DOF: 22 - junio - 1998	**En vigor desde:** 23 – junio – 1998
Actualizaciones realizadas: dos	
Publicación que se encuentra vigente: 9 – enero - 2013	**Entrada en vigor:** 10 – marzo – 2013